



"2017 – Año de las Energías Renovables"

D E C R E T O

Nº _____

3872

Lanús,

05 DIC 2017

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 2724/16 y el Expediente S-4060-3348/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2724/16 se adjudicó la Obra: "POLO EDUCATIVO VILLA JARDIN – NAVE OSORIO", sito en el ex Predio de Fabricaciones Militares sobre calle Osorio, Partido de Lanús, a la Empresa DAFRE S.A., por un monto \$ 51.865.629,20, con un plazo de ejecución de 330 días corridos, tramitado por el expediente S-4060-3348/16.-

Que la empresa contratista solicita mediante Nota de fecha 22 de Noviembre de 2017 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 23 de Noviembre de 2017, otorga dicha ampliación por un plazo de ochenta (80) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizase la ampliación de ochenta (80) días corridos del plazo de ejecución de la obra "POLO EDUCATIVO VILLA JARDIN – NAVE OSORIO", sito en el ex Predio de Fabricaciones Militares sobre calle Osorio, Partido de Lanús, que fuera adjudicada a la Empresa DAFRE S.A., por razones de orden climático y sus consecuencias.-

ARTICULO 2º: Dése el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

AMF
SNF

Arq. CARLOS G.SILVA
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O.GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS

